

**REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE EL
LOA**

MAT.: AUTORIZA DESARROLLO
ACTIVIDAD QUE INDICA, EN LA
VÍA PÚBLICA - **PROCESIÓN
RELIGIOSA** - EN HORARIO
CONTINUO, Y FORMULA
OBSERVACIONES.

CALAMA, 28 de julio de 2010

**CON ESTA FECHA LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE EL LOA HA
RESUELTO LO SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 670 /.

VISTOS:

Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decretos Supremos números 1.086 y 1.498, de Septiembre del año 1983 y Octubre del año 1989, respectivamente, ambos del Ministerio del Interior; artículo 4° letra (C) de la Ley N° 19.175, del año 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en uso de mis atribuciones legales; Decreto Supremo N° 326, del 28.04.2009 Ministerio del Interior, referido a nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de El Loa, a contar de la misma fecha;

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud presentada por doña **ISIDORA NAVARRO YAPURA**, en representación de la Fraternidad Religiosa "SAMBO REY", para efectuar una actividad en la vía pública - **en horario continuo** - consistente en **UNA PROCESIÓN RELIGIOSA**, por diversas calles de la ciudad, cuyo recorrido y horario se indicará, con suspensión momentánea de tránsito, en la medida que se desplace la procesión religiosa, sin afectar mayormente la circulación de los vehículos de movilización colectiva urbana.
- b) Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N° 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZASE** a doña **ISIDORA NAVARRO YAPURA**, en representación de la Fraternidad Religiosa "SAMBO REY", para efectuar una actividad en la vía pública - **en horario continuo** - consistente en **UNA PROCESIÓN RELIGIOSA**, por diversas calles de la ciudad, cuyo recorrido y horario se indicará, con suspensión momentánea de tránsito, en la medida que se desplace la procesión religiosa, sin afectar mayormente la circulación de

2) El día, horario y recorrido a utilizar será el siguiente:

- **DÍA** : 09 de Agosto de 2010
- **HORARIO** : 17:00 horas en adelante.
- **RECORRIDO** : Inicio desde Tocopilla número 2748, Población 23 de Marzo, Río de Janeiro, Carlos Cisterna, Avenida Grecia, para llegar a la Iglesia Nuestra Señora del Carmen (Avenida Grecia) regresando por Carlos Cisterna, Uruguay y Tocopilla, lugar de término.

3) Con relación, a la protección y resguardo policial, ello deberá ser coordinado directamente con Carabineros de Chile – Prefectura de Calama, quienes previo estudio de la situación, deberán adoptar las medidas pertinentes a la actividad, sin perjuicio de remitir esta autoridad copia del presente documento.

4) Asimismo, deberán tomarse todas y cada una de las providencias que la actividad requiera, considerando siempre la integridad y seguridad de los participantes, **en especial de los menores de edad que concurren.**

5) **La Interesada** tendrá a su cargo la coordinación y organización del evento, asumiendo su responsabilidad doña **ISIDORA NAVARRO YAPURA**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.578.860-1, con domicilio legal para estos efectos en esta ciudad, Tocopilla número 2748, Población 23 de Marzo, FONO: 9362675, **quien será responsable de cualquier daño, menoscabo y/o perjuicio que se produzca en las personas y/o bienes de propiedad pública o privada.**

6) Comuníquese la presente resolución a Carabineros de Chile – Prefectura de Calama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DESE CUENTA EN SU OPORTUNIDAD.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines legales y administrativos pertinentes a que hubiere lugar.



LUIS B. GARRIDO AMPUERO
Gobernador Provincial
de El Loa

LGA/JSC/jsc.

DISTRIBUCION :

- ✓ Interesado.
- ✓ Carabineros de Chile – Prefectura de Calama y Comisaría de Calama.
- ✓ Asesoría Jurídica Gobernación Provincial de El Loa.
- ✓ Oficina de Partes Gobernación Provincial de El Loa.